

DECRETO No 1000- 0044

(20 ENE 2025)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 11 del Acuerdo 037 del 06 de Diciembre de 2024 y el literal g del artículo 91 de la ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 del Acuerdo 037 del 06 de Diciembre de 2024, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2025", faculta a la Alcaldesa para incorporar mayores valores al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y gastos mediante decreto, exclusivamente los recursos corrientes o de capital que haya recibido el tesoro como cofinanciación de proyectos provenientes de otras entidades públicas, Sistema General de Participaciones, asignaciones del régimen subsidiado, FONPET y recursos sin situación de fondos.

Que el literal g del artículo 91 de la ley 1551 de 2012 establece que son funciones del Alcalde "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales"

Que la Dirección de Contabilidad expidió certificación 1320-2025-0001 de 13 de enero de 2025, donde, de conformidad con el artículo 82 del decreto 111 de 1996, da trámite a la incorporación de los recursos correspondientes recursos asignados al municipio de Ibagué por concepto de Programa de Alimentación Escolar –PAE según Resolución 546 de 26 de diciembre de 2024 emanada de la Unidad Administrativa Espacial de Alimentación Escolar – UAPA.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2025, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	T	DESCRIPCION	VALOR
1	A	Ingresos	8.127.176.000
1.1	A	Ingresos Corrientes	8.127.176.000
1.1.01	A	Ingresos tributarios	8.127.176.000
1.1.02.06	A	Transferencias corrientes	8.127.176.000
1.1.02.06.006	A	Transferencias de otras entidades del gobierno general	8.127.176.000
1.1.02.06.006.01	A	Aportes Nación	8.127.176.000
1.1.02.06.006.01.01	C	RESOLUCION UAPA No 546 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2024 MEN	8.127.176.000



DECRETO No 1000- 0044

(20 ENE 2025)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.09.3.2.02.02.006.06	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	30	OTRAS TRANSFERENCIAS	2024730010109	8.127.176.000

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

20 ENE 2025

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda

Revisado por: Luis Alejandro Lozano, Director Grupo de Presupuesto
Revisado por: Miguel Ángel Aguiar, Jefe Oficina Jurídica